CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:53 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001799973,**
Apellidos y Nombres **ESTRADA MEZA ALEJANDRA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:14 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000870097**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ BETANCUR STIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:47:23 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052095617**
Apellidos y Nombres: **FONTALVO MARQUEZ RONALDO DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:07 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001799973**
Apellidos y Nombres: **ESTRADA MEZA ALEJANDRA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

901349670

Nombre de persona o empresa
INTACK S.A.S.

Nit / C.C.:
901349670

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$500,000,000	CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIO ...	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA ...	2025-07-11	2025-09-11	ANTIOQUIA	
2	$500,000,000	CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIO ...	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA ...	2025-07-11	2025-09-11	ANTIOQUIA	
3	$272,734,647	SUMINISTRO; TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS EN EL MARCO DEL CONVEN ...	EDUNA (COMPRADOR) ...	2025-05-23	2025-12-15	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$272,734,647	SUMINISTRO; TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS EN EL MARCO DEL CONVEN ...	EDUNA (COMPRADOR) ...	2025-05-23	2025-12-15	ANTIOQUIA	

Entidades

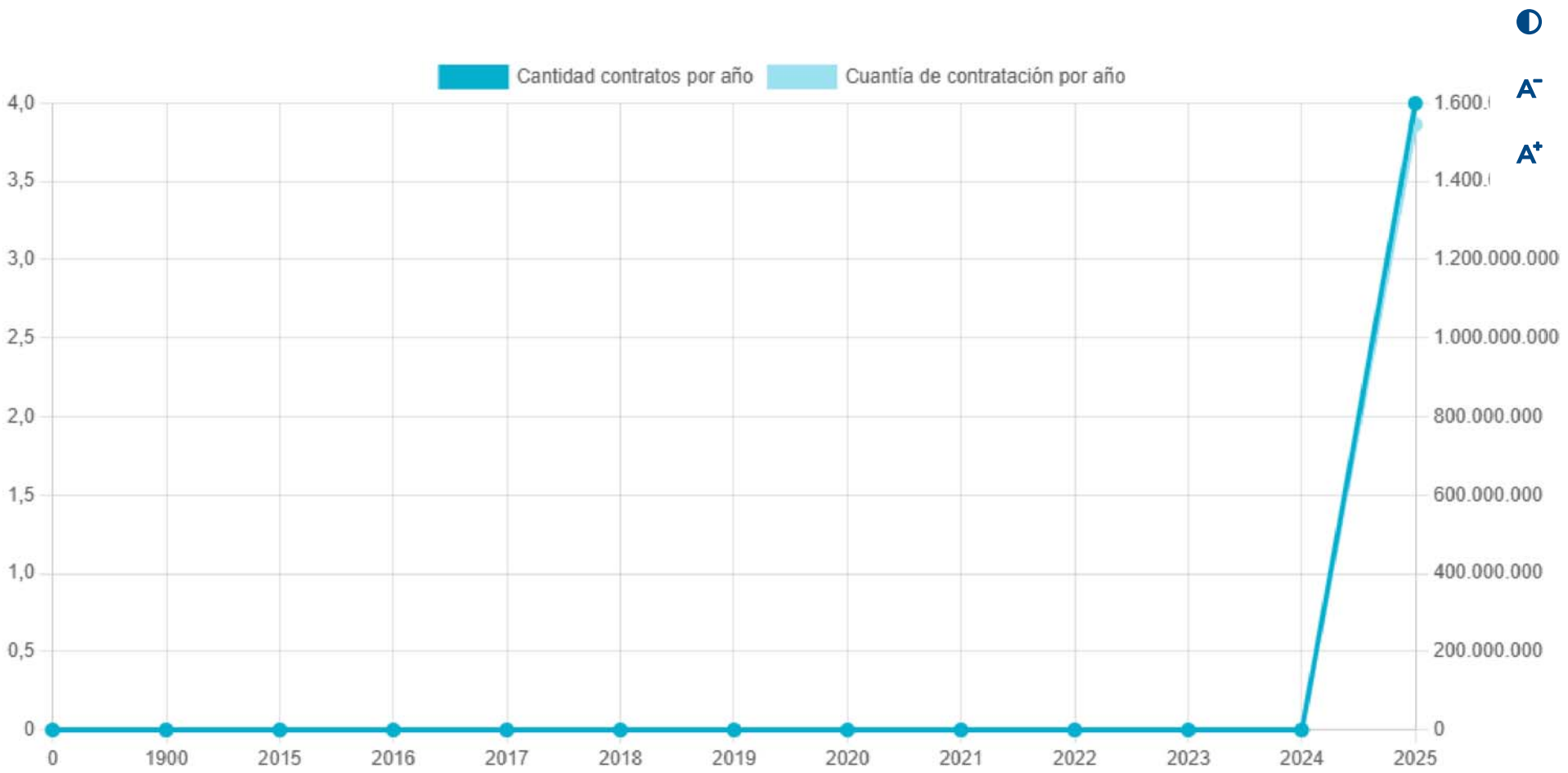
[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Número de contratos por mes - año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!

¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidenc...

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

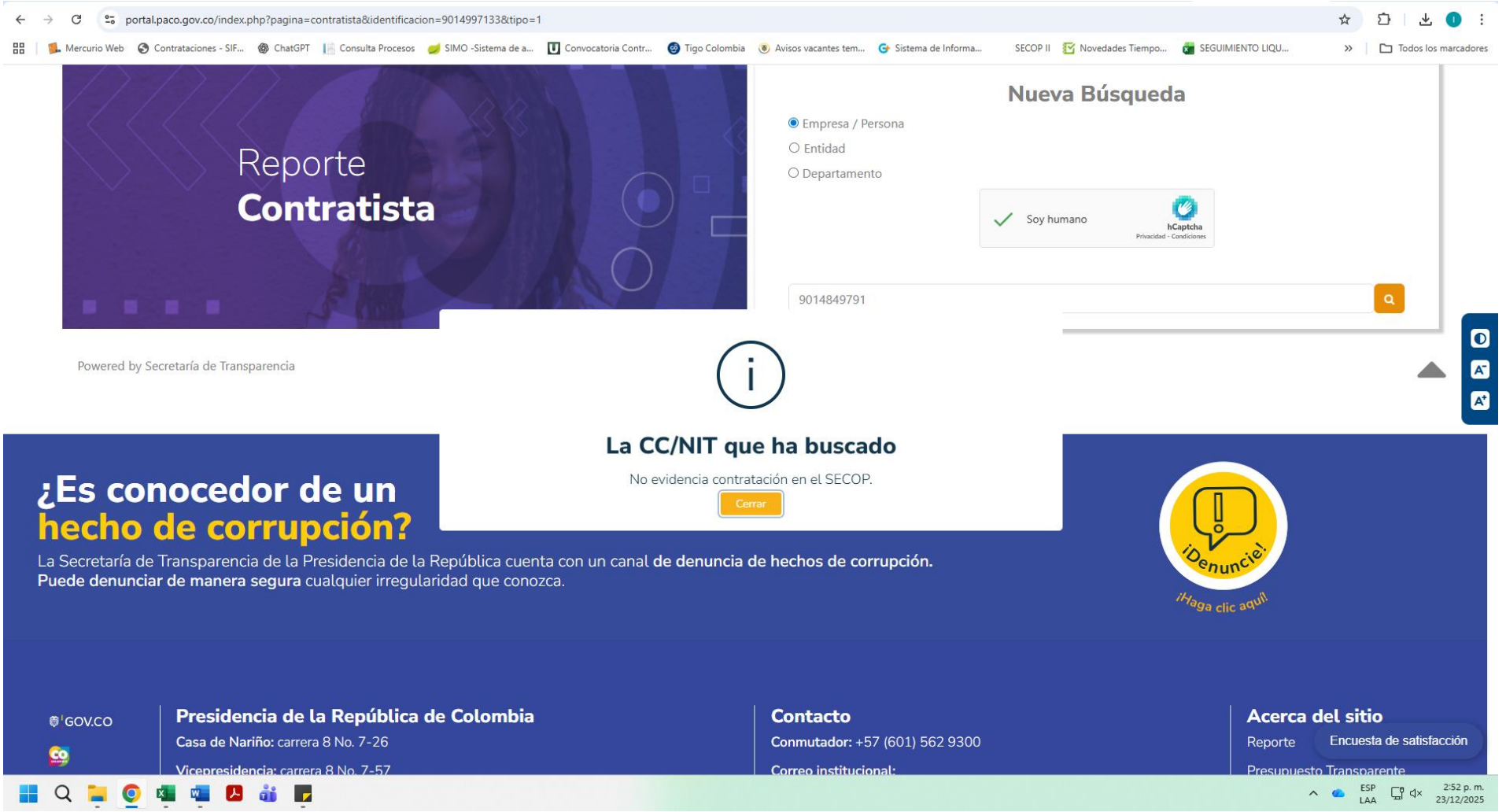
Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

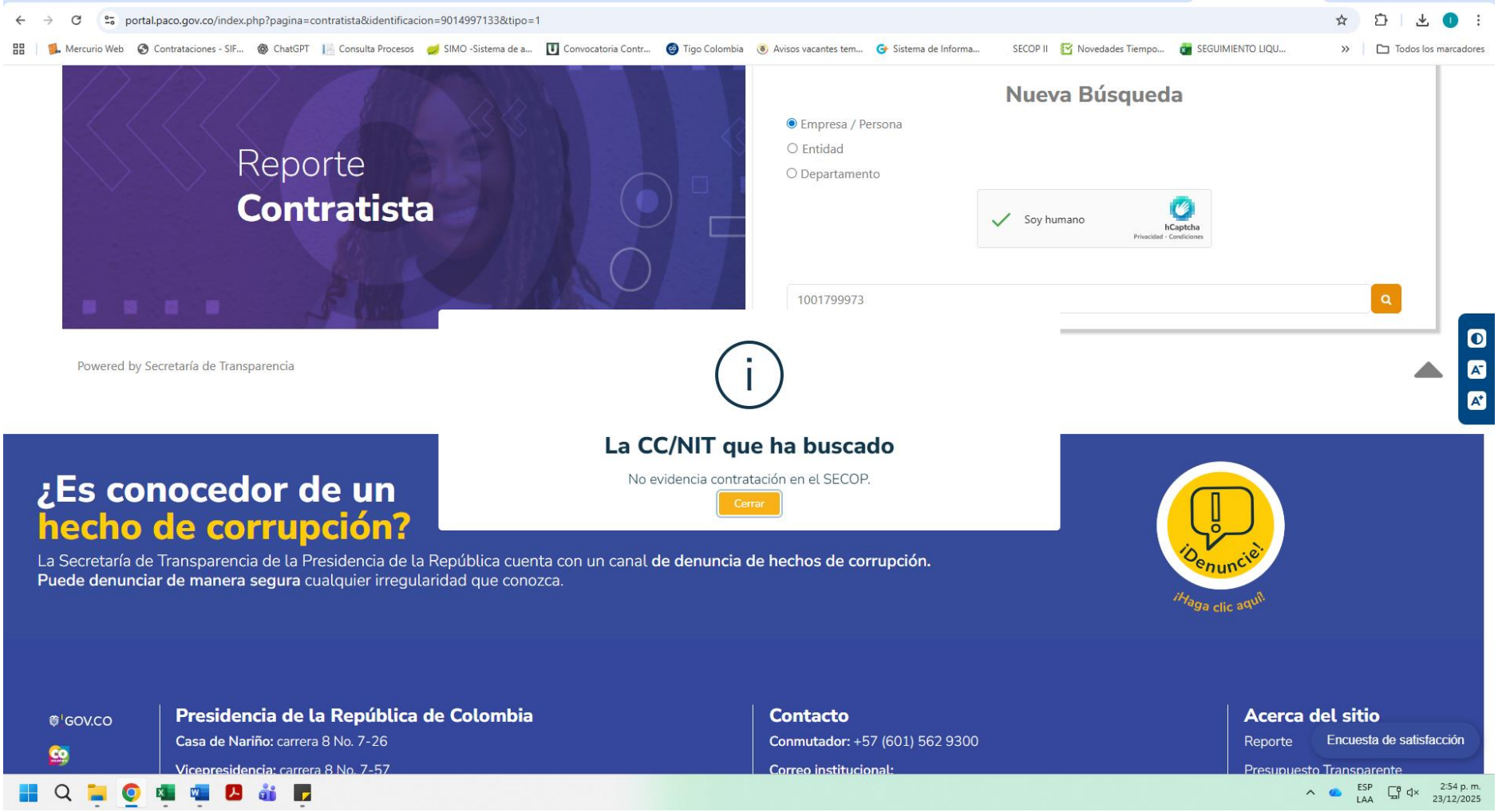
Contacto

Denuncie


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9014997133&tipo=1
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
9014849791
Powered by Secretaría de Transparencia
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¿Es conocedor de un hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Acerca del sitio
Reporte
Encuesta de satisfacción
Presupuesto Transparente
ESP
LAA
2:52 p. m.
23/12/2025


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9014997133&tipo=1
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
9017970111
Powered by Secretaría de Transparencia
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¿Es conocedor de un hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
Acerca del sitio
Reporte
Encuesta de satisfacción
Presupuesto Transparente
ESP
LAA
2:53 p. m.
23/12/2025


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9014997133&tipo=1
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
1000870097
Powered by Secretaría de Transparencia
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción.
Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
Acerca del sitio
Reporte
Encuesta de satisfacción
Presupuesto Transparente
ESP
LAA
2:54 p. m.
23/12/2025


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9014997133&tipo=1
Mercurio Web
Contrataciones - SIF...
ChatGPT
Consulta Procesos
SIMO -Sistema de a...
Convocatoria Contr...
Tigo Colombia
Avisos vacantes tem...
Sistema de Informa...
SECOP II
Novedades Tiempo...
SEGUIMIENTO LIQU...
Todos los marcadores
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
1001799973
Powered by Secretaría de Transparencia
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¿Es conocedor de un hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
Acerca del sitio
Reporte
Encuesta de satisfacción
Presupuesto Transparente
ESP
LAA
2:54 p. m.
23/12/2025


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9014997133&tipo=1
Mercurio Web
Contrataciones - SIF...
ChatGPT
Consulta Procesos
SIMO -Sistema de a...
Convocatoria Contr...
Tigo Colombia
Avisos vacantes tem...
Sistema de Informa...
SECOP II
Novedades Tiempo...
SEGUIMIENTO LIQU...
Todos los marcadores
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones
1052095617
Powered by Secretaría de Transparencia
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción.
Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
GOV.CO
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26
Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57
Contacto
Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
Acerca del sitio
Reporte
Encuesta de satisfacción
Presupuesto Transparente
ESP
LAA
2:55 p. m.
23/12/2025

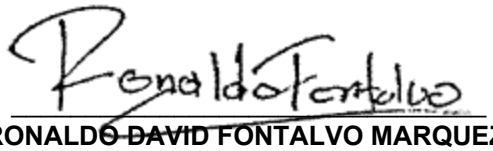
CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ identificado con 1.052.095.617 en mi condición de representante legal de MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S. identificada con NIT 901.797.011-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de este certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ
CC. **1.052.095.617**

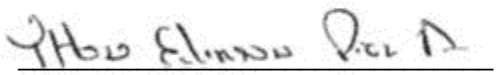
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YHON EDINSON DIAZ ALVARINO identificado con C.C. 1.128.045.622, y con tarjeta profesional No. 168492-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INTACK S.A.S**. identificada con NIT **901.349.670-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la expedición de este certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



YHON EDINSON DIAZ ALVARINO
C.C.1.128.045.622
T.P. 168492-T

CERTIFICADO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número No 1.047.419.390 De Cartagena – Bolívar y con Tarjeta Profesional No. 191922-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S identificada con el NIT: 901.484.979 - 1, debidamente inscrita en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de que contiene este certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla a los (23) días del mes de diciembre de 2025.



JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ
C.C No 1.047.419.390 De Cartagena – Bolívar
REVISOR FISCAL
T.P. No 191922-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286784229

PIB
09:35:00

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTACK S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013496702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286784513

PIB
09:37:08

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017970111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286783980

PIB
09:33:09

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STIVEN LOPEZ BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000870097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286784380

PIB
09:36:07

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052095617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286784917

PIB
09:39:48

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014849791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286784794

PIB
09:39:06

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001799973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066059	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9020172422 CONSORCIO EL PROGRESO	**Fecha Impresión:**	23.12.2025
Contrato:	25OO111B2821	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 2 OCCIDENTE)

Item: 00001 **Valor Total:** 5.568.429.351 COP
Rubro: 2-3-2-01-01-001-03-02/111B /0-8115/C24021 /17-0156/010
Proyecto: 17-0156/010
CDP Asociados: 3600004441 /
Programacion PAC:
Dic : 5.568.429.351

Item: 00003 **Valor Total:** 11.308.162.966 COP
Rubro: 2-3-2-01-01-001-03-02/111B /0-8115/C24022 /17-0155/005
Proyecto: 17-0155/005
CDP Asociados: 3600004441 /
Programacion PAC:
Dic : 11.308.162.966

Importe total: La suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE COP
Valor: **16.876.592.317 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3600004441	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECESIDAD. 54645 - 54646 - 54647, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA L

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 59.613.969.893 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 48.532.262.858 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Item: 3 Valor: 2.250.007.793 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-1010/C24021/170156 FONDOS COMUNES I.C.L.D MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 110.396.240.544 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056283	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMITO U MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECECIDAD 54648 - 54649, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTE

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 745.797.472 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 635.308.958 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOSTREINTA PESOS
Valor: 1.381.106.430 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056284	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CODIGOS DE NECESIDAD 54560 - 54651, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRES

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 2.915.202.016 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 2.483.320.235 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
Valor: 5.398.522.251 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003343	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 263.668.571.299
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003342	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 130.961.069.104
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003344	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 188.386.077.915
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003345	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 181.839.304.737
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020038116
Fecha Radicado: 2025-09-22 08:41:10.0

Medellín, 22/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 48 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 19 de septiembre de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública de Ocho (08) Lotes

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 16787

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LOTE No 1 Subregión de Oriente
LOTE No 2 Subregión de Occidente
LOTE No 3 Subregión de Urabá
LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio
LOTE No 5 Subregión de Suroeste
LOTE No 6 Subregión de Nordeste
LOTE No 7 Subregión de Bajo Cauca
LOTE No 8 Subregión de Norte

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 48 realizada el viernes 19 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		19/09/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020038116

Medellín, 09/10/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070000093 del 07 enero de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 051 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para iniciar proceso de Licitación Pública

Estudios y Documentos Previos Nro. 16787

OBJETO	PLAZO	ALCANCE - RESUMIDO	VALOR TOTAL INICIAL	FORMA DE PAGO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	18 meses	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PLANTEA ADJUDICAR EL PROYECTO EL CUAL CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN DE VEINTINUEVE (29) CORREDORES VIALES EN TOTAL, COMPUESTO POR VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN TODAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; LOS CORREDORES VIALES SE AGRUPAN EN OCHO (8) LOTES, DE ACUERDO CON LA SUBREGIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS, AGRUPACIÓN QUE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL MISMO MODELO DE INTERVENCIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ESTOS LOTES SE NOMBRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: SUBREGIÓN ORIENTE LOTE 2: SUBREGIÓN OCCIDENTE LOTE 3: SUBREGIÓN URABÁ LOTE 4: SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO LOTE 5: SUBREGIÓN SUROESTE LOTE 6: SUBREGIÓN NORDESTE LOTE 7: SUBREGIÓN BAJO CAUCA LOTE 8: SUBREGIÓN NORTE LA INTERVENCIÓN CONSTA DE 634,34 KM DE VÍAS MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DE SUELO CON CEMENTO O CAL, DOBLE RIEGO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE	$ 735.974.936.962	Anticipo del 15% Hasta un 95% en pagos parciales mensuales, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría 5% restante se pagará contra liquidación

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020041145

		CUNETAS, OBRAS TRANSVERSALES Y SEÑALIZACIÓN.		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinario del COS Nro. 051 del miércoles 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	María Elena Vélez Zapata - Profesional Universitaria – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Revisó	María Alejandra Pelaez López – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020041145

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225538381

(415)7707212489984(8020) 000014122553838 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 2 4 2	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EL PROGRESO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 20 114

42. Correo electrónico consorcioelprogresooccidente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 4 2 2 5 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 5 1 0 2 4	4 2 9 0	2 0 2 5 1 0 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ BETANCUR STIVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225538381

(415)7707212489984(8020) **000014122553838 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 2 4 2	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225538381

(415)7707212489984(8020) **000014122553838 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 2 4 2	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 8 7 0 0 9 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LOPEZ	BETANCUR	STIVEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 2 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 1 5 6 7 1 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GARCIA	HENAO	SANDRA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225538381

(415)7707212489984(8020) **000014122553838 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 7 2 4 2	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 9 6 7 0	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTACK S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 5 1 0 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 8 4 9 7 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 4	2 0 2 5 1 0 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 9 7 0 1 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 5 1 0 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INTACK S.A.S.

Nit: 901.349.670-2

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ACTA 033

FECHA:	Medellín, 21 de octubre de 2025
HORA:	10:00 AM.
LUGAR:	Sede de la Sociedad. Carrera 48 #20 114 – OF 620
ASISTENTES:	Stiven Lopez Betancur Liliana Patricia Restrepo Ángel Andrés Felipe Restrepo Ángel
INVITADOS:	Indiana Rosa Prieto Vargas
AUSENTES:	Ninguno.

CONVOCATORIA:

Conforme al Artículo 18 de los estatutos sociales. Se realizó sin convocatoria previa. Presidió la Asamblea el señor Stiven Lopez Betancur, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa, de conformidad con los Estatutos Sociales y se lee el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Informe de la gerencia.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Declarada abierta la Asamblea General de Accionistas por el Gerente, se da lectura del orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. *Verificación del Quórum:*

   La Gerente informa que se encuentra presente en la reunión la señora LILIANA PATRICIA RESTREPO ÁNGEL con 330.000 acciones y el señor ANDRÉS FELIPE RESTREPO ÁNGEL con 270.000 acciones, por lo tanto está la totalidad de los accionistas que suman el 100% de las acciones que representan el capital de la empresa. En consecuencia, está constituido el quórum para deliberar y decidir.

Socios	Acciones suscritas y Pagadas	Capital Suscrito y pagado	%	Capital por Pagar
ANDRÉS FELIPE RESTREPO ÁNGEL	270.000	$270'000.000	45,0%	0
LILIANA PATRICIA RESTREPO ÁNGEL	330.000	$330'000.000	55,0%	0
TOTAL	**600.000**	**$600'000.000**	**100,0%**	**0**

2. *Designación de Presidente y secretario:*

   Se propone la designación como presidente de la reunión al señor Stiven Lopez Betancur y como secretaria a la señora Indiana Rosa Prieto Vargas, cuya designación fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

3. *Presentación y Aprobación del Orden del Día:*

   Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

4. *Informe de la Gerencia*

   El Gerente y Representante Legal informa que el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** [organismo: secretaría de infraestructura física subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y app´s dirección de estructuración de proyectos], anunció un proceso de contratación descrito de la siguiente manera:

REFERENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
LIC-16787	"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	$ 112.510.615.455 LOTE 2

.

El gerente solicita a la Asamblea General de Accionistas autorización para que la empresa **INTACK S.A.S.** participe en la presentación de ofertas del proceso de contratación mencionado anteriormente y en caso de ser adjudicatario, pueda firmar la suscripción del contrato y los documentos que se generen a partir de este. También hace mención que la sociedad se presentará en consorcio, integrado por las siguientes compañías INGENIERÍA VERTICAL S.A.S con el 44%, MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S. con el 5% e INTACK S.A.S. con el 51%.

Después de un receso de 30 minutos, la totalidad de los miembros de la Asamblea General de Accionistas **AUTORIZAN** por unanimidad al Gerente y Representante Legal de la Sociedad para adquirir las obligaciones financieras y contractuales necesarias para presentar y en caso tal lo requiera suscribir y ejecutar el contrato de obra proveniente del proceso de licitación pública antes mencionado.

5. *Proposiciones y Varios:*

No hay ninguna propuesta.

6. *Lectura y aprobación del acta:*

Después de un receso de treinta minutos, se da lectura al acta de la reunión, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes en su totalidad.

No habiendo más asuntos por tratar, se termina esta reunión, a las 11:30 AM

ANEXOS: Ninguno.

STIVEN LOPEZ BETANCUR
Presidente

INDIANA ROSA PRIETO VARGAS
Secretaria

"La anterior acta, es fiel copia tomada de su original, la cual se halla asentada en el Libro de Actas Asamblea de Accionistas, debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín, el **12** de **Diciembre** de **2019** bajo el No. **35779** de libro **IX** de los libros"

STIVEN LOPEZ BETANCUR
Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.870.097**

LOPEZ BETANCUR

APELLIDOS

STIVEN

NOMBRES

Stiven Lopez B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1997**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-2016 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100100-00785091-M-1000870097-20160202 **0048**149694A 1 45514309

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000870097 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2025 11:13 AM

Código Verificación: **RU7SY9E46B**

Válida hasta: **04/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.799.973

ESTRADA MEZA

APELLIDOS

ALEJANDRA MARCELA

NOMBRES

ALEJANDRA ESTRADA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-2000

PONEDERA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-ABR-2018 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0502200-01006363-F-1001799973-20180515 0061182009A 1 50152850

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001799973 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 04:35 PM

Código Verificación: **M49J8FRLZB**

Válida hasta: **18/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.052.095.617

FONTALVO MARQUEZ
APELLIDOS

RONALDO DAVID
NOMBRES

Ronaldo Fontalvo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1998

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-AGO-2016 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0502200-00857930-M-1052095617-20161024 0051958801A 1 46983692

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052095617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2025 04:32 PM

Código Verificación: **4Z3UGYCT8V**

Válida hasta: **03/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 02:56:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001799973** y Nombre: **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130711573** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 02:56:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000870097** y Nombre: **STIVEN LOPEZ BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130711474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 02:57:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052095617** y Nombre: **RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130711650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.568.168

VALDERRAMA SUAREZ

APELLIDOS

NILSON FABER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1992 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022024-M-0098568168-20080711 0000943503A 1 1080015533



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166705-T

NILSON FABER
VALDERRAMA SUAREZ
C.C. 98568168
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 10/05/[illegible]12
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178088



FIRMA DEL TITULAR

93950

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4DF3928D8CB04654

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98568168 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 166705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.128.045.622

NUMERO

DIAZ ALVARINO

APELLIDOS

YHON EDINSON

NOMBRES



Yhon Edinson Diaz A

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1985

CARTAGENA

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-MAR-2004 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-30127926-M-1128045622-20040823 04636 04233C 02 156784526

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168492-T



YHON EDINSON
DIAZ ALVARINO
C.C. 1128045622
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179677

FIRMA DEL TITULAR

95942

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C21EE05003CF3591

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

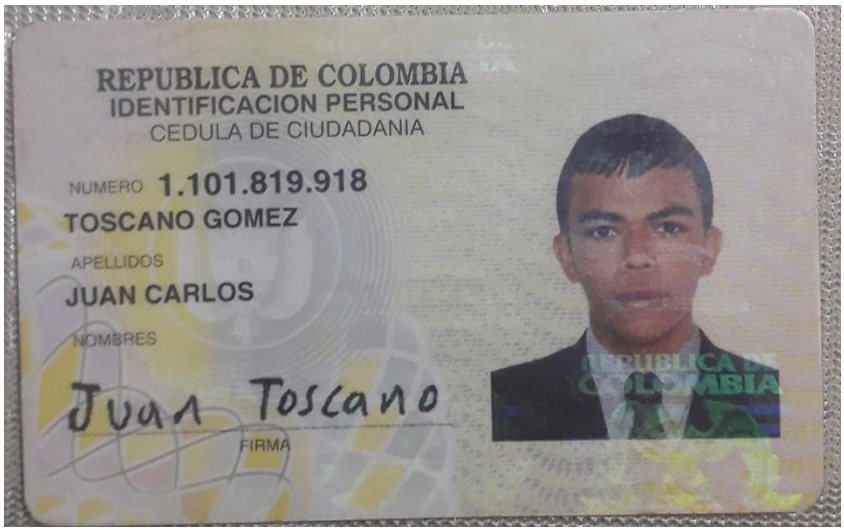
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHON EDINSON DIAZ ALVARINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128045622 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 168492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.819.918
TOSCANO GOMEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

Juan Toscano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1997
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
02-DIC-2015 OVEJAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-2810000-00790950-M-1101819918-20160219 0048503643A 1 44442803

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

310758-T



JUAN CARLOS
TOSCANO GOMEZ
C.C. 1101819918
RES. INSCRIPCION 228 [illegible] 21/[illegible]/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

360253 362770

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E4C0D95052108F006

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS TOSCANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101819918 de OVEJAS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 310758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.052.087.748
ACENDRA GONZALEZ
APELLIDOS
LUIS FELIPE
NOMBRES
Luis Acendra
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1993
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-ENE-2012 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-0502200-00385656-M-1052087748-20120704
0030416854A 2
37839287

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



270051-T

LUIS FELIPE
ACENDRA GONZALEZ
C.C. 1052087748
RES. INSCRIPCION 797 DEL 08/05/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

290693 301641

Verificación Plástico S.A. 1g0kb1.0110

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4456 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B99A9309070C79C378

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FELIPE ACENDRA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052087748 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 270051-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.419.390**

BARRIOS RODRIGUEZ

APELLIDOS

JOSE EDUARDO

NOMBRES

JOSE E. Barrios R.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1990**

EL CARMEN DE BOLIVAR

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

08-ABR-2008 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

F-0500100-00091401-M-1047419390-20081009 0004144115A 1 28229869

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191922-T



JOSE EDUARDO
BARRIOS RODRIGUEZ
C.C. 1047419390
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 FECHA 16/07/2014
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204131

193040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7EE209ED03AB65EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047419390 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 191922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.074.534**

CARO CRUZ
APELLIDOS

SORY ELAINE
NOMBRES

Sory Caro
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1988**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **F** SEXO

26-OCT-2006 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0502200-30157714-F-1052074534-20070307 02739 07066A 02 210004174



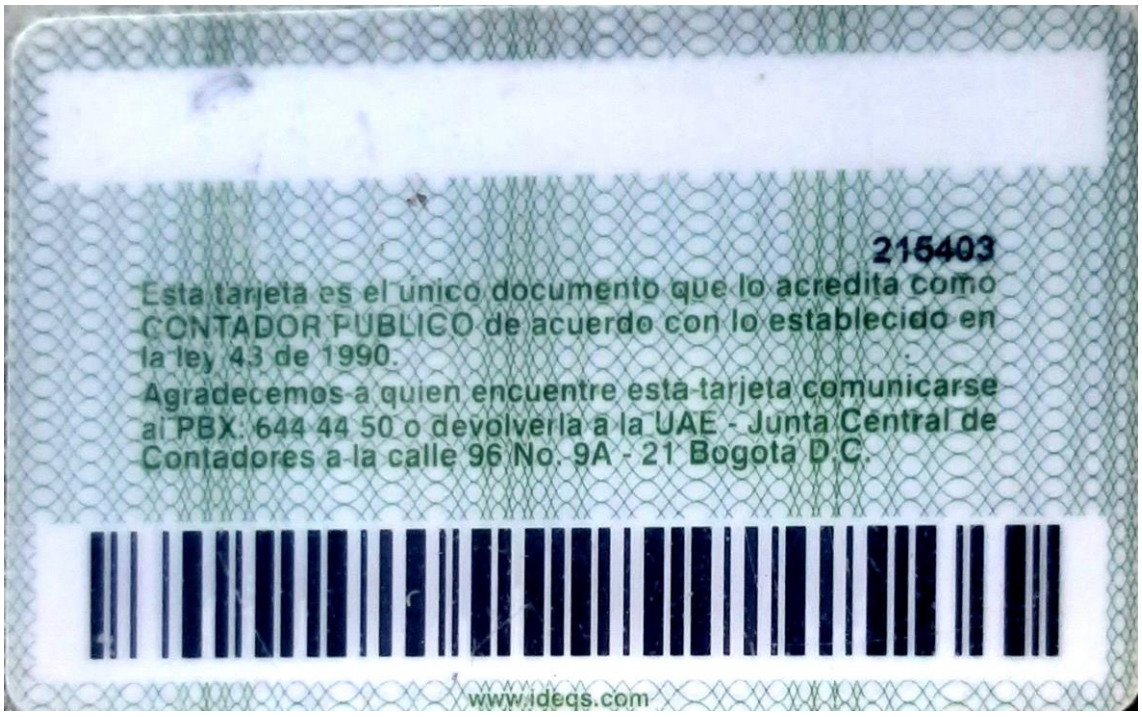
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

212603-T

SORY ELAINE
CARO CRUZ
C.C. 1052074534
RESOLUCION INSCRIPCION 12 FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 224535



215403

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SORY ELAINE CARO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052074534 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 212603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 14:49:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013496702
Código de Verificación	901349670225122314490 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 14:49:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017970111
Código de Verificación	9017970111251223144916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:12:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000870097
Código de Verificación	1000870097251223091255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:23:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052095617
Código de Verificación	1052095617251223092328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:28:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001799973
Código de Verificación	1001799973251223092810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 14:49:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014849791
Código de Verificación	901484979125122314491O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

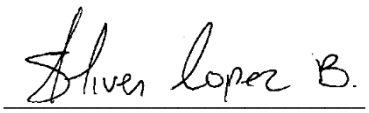
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

STIVEN LOPEZ BETACUR identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal CONSORCIO EL PROGRESO**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

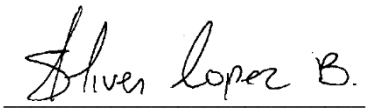
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

STIVEN LOPEZ BETACUR sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal CONSORCIO EL PROGRESO**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal CONSORCIO EL PROGRESO**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

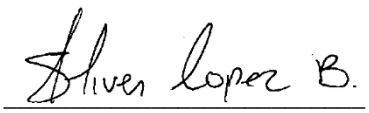
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo STIVEN LOPEZ BETANCUR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.870.097 actuando como Representante Legal de CONSORCIO EL PROGRESO declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal CONSORCIO EL PROGRESO**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

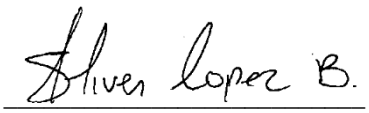
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

STIVEN LOPEZ BETACUR identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

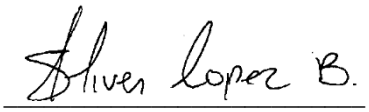
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

STIVEN LOPEZ BETACUR sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

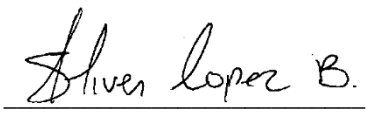
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo STIVEN LOPEZ BETANCUR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.870.097 actuando como Representante Legal de INTACK S.A.S. declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



STIVEN LOPEZ BETANCUR
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.000.870.097

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

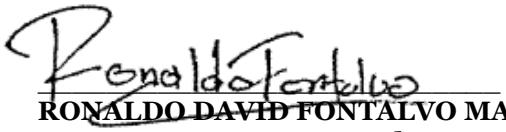
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.052.095.617

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.052.095.617

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.052.095.617

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.870.097 actuando como Representante Legal de MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S. declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ
Cargo: **Representante Legal INTACK S.A.S.**
C.C. 1.052.095.617

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

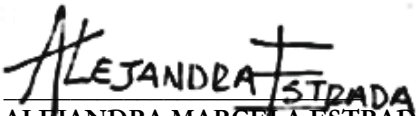
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA
Cargo: **Representante Legal INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S.**
C.C. 1.001.799.973

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA
Cargo: **Representante Legal INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S.**
C.C. 1.001.799.973

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA
Cargo: **Representante Legal INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S.**
C.C. 1.001.799.973

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973 actuando como Representante Legal de INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S. declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA
Cargo: **Representante Legal INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S.**
C.C. 1.001.799.973

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/12/2025 - 11:54:42 AM

Recibo No.: 0029306059 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rlilwblahpjljldc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTACK S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901349670-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-663521-12
Fecha de matrícula: 17 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 20 114 INT 620 - TORRE 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: intacksas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4034385
Teléfono comercial 2: 3113821306
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 20 114 INT 620 - TORRE 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: intacksas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4034385
Teléfono para notificación 2: 3113821306
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTACK S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2019 del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No.35779 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INTACK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Construcción de Obras Civiles, Consultoría en Ingeniería, Alquiler de Maquinaria y comercialización y venta de productos inmobiliarios.

Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá comprar o adquirir cualquier clase de inmuebles y en general hacer cualquier tipo de negocio que este directa o indirectamente relacionado con el objeto social.

Podrá igualmente dedicarse a las siguientes actividades:

1) Licitación, contratación y administración con entidades públicas o privadas para la ejecución de obras civiles.

2) La realización de toda clase de construcciones, vías, movimientos de tierra, urbanismo, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto, obras de acueducto y alcantarillado, gas y de telecomunicaciones.

3) Exploración y explotación de minas de materiales de construcción.

4) Siembra, reforestación, mantenimiento de jardines y zonas verdes y en general todas las actividades relacionadas con paisajismo y arborización.

5) Fabricación de elementos en concreto hidráulico y todo tipo de prefabricados.

6) La ejecución de contratos de concesión de cualquier índole.

7) Desarrollo de software.

8) Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías, consultorías e interventorías de todo tipo de obras civiles, ambientales, eléctricas, electromecánicas e hidráulicas, públicas o privadas, bajo cualquier sistema de contratación. En general, se trata de la explotación comercial derivada de las actividades propias del ejercicio de la profesión de la ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de las aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegaran a conocerse.

9) El ejercicio comercial de la ingeniería en todas sus especialidades, tales cómo las , relacionadas con toda clase de estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, trazados, consultorías e interventorías de toda clase de obras; la proyección, dirección, administración y desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias; bien sea con entidades públicas o privadas.

10) El diseño, diagnóstico y patología de todo tipo de estructuras tales como: edificios, puentes, muros, canales, puertos, vías de pavimentos asfálticos o de cualquier otro material utilizado en la construcción de capas de rodadura destinadas al tráfico vehícular, aeroportuario o de cualquier otra clase, mediante la utilización y aplicación técnica y científica de equipos e instrumentos con tecnología avanzada o de cualquier otro tipo.

11) La prestación de servicios de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12) La prestación de servicios en el ramo de estudios de suelos, trabajos de perforación, construcción de drenes, construcción de pozos y en general, la ejecución de cualquier otro tipo de estudios o trabajos que demanden la ejecución de perforaciones.

13) La ejecución por sí o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas, con el fin de promover el trabajo en grupo y el progreso científico, material e intelectual.

14) La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en general, bajo cualquier sistema.

15) La interventoría y/o administración de peajes, recaudo y operación de los mismos.

16) Celebrar o ejecutar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por actos u operaciones de carácter civil o mercantil, sobre bienes muebles o inmuebles, dirigidos al logro de los fines que persigue la compañía, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por ella, pudiendo licitar en obras públicas y privadas de cualquier género acorde a su objeto social.

17) Trazado, diseño, cálculos estructurales, asesorías, estudios, análisis, construcción y proyectos de obras civiles para entidades públicas o privadas, naturales y jurídicas.

18) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción y de la ingeniería.

19) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinarias, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras civiles y edificios, con el propósito de darlos en arrendamiento; el arrendamiento de los mismos, y su adquisición a título no traslaticio de dominio para subarrendarlos y el subarriendo de ellos.

20) La distribución bajó cualquier modalidad comercial, de equipos, instalaciones, maquinarias e implementos utilizables en la construcción

de obras y edificios.

21) La fabricación, ensamble, reconstrucción, acondicionamiento y reparación de equipos, instalaciones, maquinarias e implementos de que trata el aparte anterior.

22)Importación de equipos e implementos de la construcción para su propia explotación o enajenación.

23) Compraventa y alquiler de equipos y materiales para la construcción; la movilización de tierra y todo lo que se relacione con el ramo de la construcción.

24) Prestar asesoría para la instalación y montaje de los equipos que se distribuyan. Para el cabal desarrollo de las actividades que constituyan su objeto social, la compañía podrá establecer talleres, almacenes, depósitos, centros de explotación de materiales y demás establecimientos industriales o comerciales que sean necesarios.

25) Actuar como agente o representante de fabricantes o proveedores de equipos, instalaciones, maquinaria, herramientas o accesorios empleados en la construcción, y celebrar toda clase de actos como compraventa, mandato, consignación, suministro, etc.

26) La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor y al detal de equipos de construcción y de repuestos para los mismos.

27) Gerencia, promoción, ventas, diseño y proyectos de ingeniería y arquitectura.

28) La construcción, gerencia, interventoría, administración, compra y venta de productos urbanísticos o inmobiliarios, o de inmuebles en particular.

29) La adquisición de inmuebles y la inversión en ellos a cualquier título, para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales, o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí, o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30) La adquisición de bienes inmuebles, con el propósito de explotarlos económicamente de acuerdo con su naturaleza o destino.

31) La inversión de sus recursos o disponibilidades en la adquisición de bienes sean muebles e inmuebles corporales o incorporales, acciones, bonos o cualquier otro valor bursátil.

32) La constitución de sociedades y la promoción de empresas comerciales e industriales, así como, la vinculación a empresas y a esas sociedades existentes mediante aportes de capital, adquisición de derechos, cuotas o partes de interés social de ellas, acciones, títulos valores, celebración de contratos de dirección, administración, agencia y representación o distribución; compra e importación des materias primas, mercancía y maquinaria.

33) Dar o recibir dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que sean necesarias en orden a obtener los fondos y demás activos requeridos para Entidades Financieras para adelantar planes y programas que por este medio puedan financiar; constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquiera actividades comprendidas en el objeto social, y vincularse a otras sociedades cuyo objeto sea similar, conexo o complementario al de la Compañía, hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a aquellas o a estas, absorberlas o fusionarse con ellas.

34) La compraventa, distribución de artículos elaborados, fabricados o transformados; dar o recibir dineros en préstamos o con intereses legales o comerciales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, avalar, protestar, pagar o cancelar títulos valores, o cualquier efecto de comercio, y aceptarlos en pago de garantía; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones Y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos civiles, bien sea civiles, industriales, comerciales, que sean convenientes 6 necesarios para el logro de los fines que . ella persigue y de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda expresado.

PARÁGRAFO: Para la realización de su objeto social, la empresa podrá:

Adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo o a otro título oneroso no traslaticio de dominio, todos los activos fijos, muebles e inmuebles, que sean necesarios para' el desarrollo de los negocios sociales, gravar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o limitar el dominio de sus activos fijos sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición.

1) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades, ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlos,o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresa o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas de las que constituyen el objeto societario.

2) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

3) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$600,000,000.00
No. de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$600,000,000.00
No. de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$600,000,000.00
No. de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal, que será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El Representante Legal tendrá un (1) suplente, designado por la misma Asamblea General de Accionistas, quien le reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Representante Legal tendrá a su cargo el gobierno y la representación de la sociedad.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

El Gerente General, será nombrado a su vez por el Representante Legal, sin mediar autorización alguna de la Asamblea de Accionistas, quien tendrá a su cargo la administración del negocio.

Suplente: El Representante Legal de la compañía tiene un suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:La representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Representante Legal, quien tendrá las restricciones estatutarias aquí consignadas de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal o quien haga sus veces, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social en los términos de estos estatutos.

El Representante Legal se entenderá investido con los poderes establecidos en los estatutos para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, sin autorización de la Asamblea General de Accionistas, hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Representante Legal es representante de la compañía en juicio y fuera del juicio y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

a) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

b) Ejercer las funciones indicadas en los estatutos, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas.

c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Acciones y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d) Constituir los apoderados para la adecuada representación de la sociedad delegándole las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social en virtud de las limitaciones contenidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc., comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendientes la compañía; a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social si se tratare de ejecución de un acto o contrato obligue a está, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no

tiene restricción alguna de estos estatutos, o que el órgano de esta compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionaria se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y, ello haya quedado la constancia respectiva entiende que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se solicite un número de accionistas por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito, sobre la forma como hubiera llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General de Accionistas.

h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios, y demás actividades sociales, someter proyectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar al Gerente y en general a los empleados y demás servicios de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente las marchas de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente por el Gerente General, quien tiene la función de administrar en debida forma el negocio de la sociedad.

k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la Asamblea General de Accionistas.

l) Nombrar de su seno, una comisión plural para que estudien las cuentas, inventarios o balances, cuando no sean aprobados, e informe a la Asamblea General de Accionistas en el término que esta señale.

m) Dirigir la marcha y la orientación general de los negocios sociales en interés de los mismos y ejercer las demás funciones que le señalen la

ley y los
estatutos.

n) Informar al Gerente General los reglamentos establecidos en la sociedad de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistema de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneración y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y división financiera y fiscal; métodos sobre compra de maquinaria y equipo, fijación de política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistema de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de accesorias, y similares.

o) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo el efecto las bases indicadas por la ley la técnica contable.

p) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del número total de acciones suscritas. En este último caso de convocación, será hecha dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demás reglas de convocación.

q) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones, ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para:

- Desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso.

-Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del artículo 446 del código de comercio.

r) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s) Conocer sobre las excusas y licencia de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas, e informar al respecto en dicha Asamblea en la próxima reunión.

t) Ejecutar los derechos de la Asamblea General de Accionistas y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatuarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa.

u) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa siempre y cuando esa función haya sido delegada por la Asamblea General de Accionistas.

v) Ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas, las funciones que les confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegables por su naturaleza o porque la ley lo permita.

LIMITACIONES:

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

En todo caso el Gerente requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas y ser previamente autorizado para suscribir obligaciones en calidad de deudor principal, fiador o avalista con terceros, cuando las mismas superen mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De igual forma requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas y ser previamente autorizado para participar en procesos de selección públicos o privados, suscribir actos o contratos cuando los mismos superen los cincuenta mil (50.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General, están las de:

- Autorizar al Gerente de la compañía para que a nombre de ésta, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Recibo No.: 0029306059 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rlilwblahpjljldc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Fijar las bases sobre las cuales puede el Gerente formalizar y suscribir las obligaciones principales, solidarias o de terceros para las cuales requiere autorización y autorizarlo para suscribir obligaciones en calidad de deudor principal, fiador o avalista con terceros, cuando las mismas superen mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. No obstante, para la cancelación de cualquier tipo de garantía constituida a favor de la sociedad, requerirá siempre de la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

- Autorizar a la Gerencia para que garantice obligaciones de Sociedades Filiales o Subsidiarias o de personas con quienes tenga intereses económicos recíprocos y obligarse solidariamente con una u otras cuando las mismas superen mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 032 del 16 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2025, con el No. 36695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL Y GERENTE	STIVEN LOPEZ BETANCUR	C.C 1.000.870.097

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2019, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No.35779 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	SIN NOMBRAMIENTO

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 18 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023, con el No.

Recibo No.: 0029306059 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rlilwblahpjljldc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YHON EDINSON DIAZ ALVARINO	C.C. 1.128.045.622 T.P. 168492-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.024 del 19/05/2023 de Asamblea	31732 del 31/08/2023 del L.IX
Acta No.025 del 30/06/2023 de Asamblea	36686 del 12/10/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0029306059 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rlilwblahpjljldc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,379,703,972.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029306059 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rlilwblahpjljldc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/12/2025 - 5:45:13 PM

Recibo No.: 0029223627 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlcdjSkhcvlnljai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901797011-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-776683-12
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 2 No. 20 50 B/EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: macroproyectosantioquia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136381620
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 2 20 50 B/EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: macroproyectosantioquia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136381620
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 05 de enero de 2024 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No.4074 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será:

Realizar la planeación instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de internet, la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, elaboración de todo tipo de estudios, diseños y planes de trabajo, calidad, ambiental, bioseguridad e implementación de planes de control, seguimiento, planeación y dirección técnica y física, además capacitación y formación en todos estos procesos. La explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal, la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos; darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorados y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción decoración; bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativas al transporte aéreo; marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento; importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarias para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar; cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas; pagares, cartas de porte, facturas cambiarías de compraventa, y demás títulos valores y documentos de crédito; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías especificas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ella, o absorbiéndola. La realización de ingeniería, consultoría, proyectos, servicios de investigación y desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos con suministro en su caso de materiales o equipos y realización en su caso de la parte correspondiente de obra civil; para centrales de generación de energía y líneas de transporte y distribución de energía eléctrica de muy alta, media y baja tensión, aéreas y subterráneas, redes industriales, urbanas y rurales, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas y de vía en ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas de almacenamiento o generación eléctricas, plantas de tratamiento de agua, plantas potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos y dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones plataformas y elementos de flotación y de cualquier tipo de planta industrial o de proceso. Operar todas las actividades del sector energético, tales como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y mantenimiento de redes de baja media y alta tensión. Adquirir; enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas, en forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial; ya sea con entidades públicos o particulares nacionales y/o extranjera y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. Compra, venta y suministro de papelería equipos de oficina, equipos de computación, equipos hospitalarios de laboratorios, odontológicos y de cualquier otra clase de mercancías licitas, en el desarrollo de su objeto social la empresa podrá, adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamientos, depósitos, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis o en general a cualquier título no traslaticio de dominio, celebrar contratos bancarios, celebrar contratos de sociedades o de cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con título valores y en general todo acto que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social.

La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0029223627 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlcdjSkhcvlnljai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales, accidentales o absolutas.

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara al representante legal por período indefinido, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad podrá tener un (1) suplente del Representante legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas Accidentales, temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del Representante legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001/2025 del 22 de agosto de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2025, con el No.33555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029223627 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlcdjSkhcvlnljai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL RONALDO DAVID FONTALVO MARQUEZ C.C. 1.052.095.617

Por Acta No.003/2024 del 8 de octubre de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No.44444 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ANGEL SERNA MEJIA C.C. 19.613.335

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: MARMOLEJO PEÑA PEDRO RAFAEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EMPRESARIO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/01/2024

Recibo No.: 0029223627 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlcdjSkhcvlnljai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 09 DE ENERO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4076 06/02/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

776683 12 MACRO PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SEVICIO PÚBLICO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 09/01/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 09 DE ENERO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4076 06/02/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4220
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4330, 4663

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,326,587,140.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029223627 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlcdjSkhcvlnljai

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 23/12/2025 - 15:48:41

Recibo No. 13103546, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WIU69C84FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.484.979 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 790.922
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 48 No 51 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ingenieriaverticaling@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3216395680

Teléfono comercial 2: 3216395680
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 48 No 51 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ingenieriaverticaling@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3216395680
Teléfono para notificación 2: 3216395680
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/05/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2021 bajo el número 403.022 del libro IX, se constituyó la sociedad:OUTSOURCING CARIBE 44 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 02-2023 del 05/10/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2023 bajo el número 459.396 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas, la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a

titulo oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construccion y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construccion y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehiculos, materiales para la construccion y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, podra dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto analogo o complementario; la sociedad podrá disenar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, tambien podra intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demas títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a titulo de préstamo, con garantias específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interds social en otras companias que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no; fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial, ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y Ilevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil. "Construcción y dotación de mobiliarios para entidades públicas y privadas."

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente tendrá las siguientes facultades: - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin limite de cuantia; - Ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; - Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; - Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; - Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; - Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; - Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; - Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningín límite de cuantía; - Velar porque los libros y papeles sociales se Ileven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; - Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; - Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la Asamblea General de Accionistas; - El representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros. - En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y - Las demas que le asignen estos Estatutos Sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas. Se entenderá que el Gerente: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: - transferencias o adquisición de derechos. - créditos comerciales y bancarios. - pagarés y títulos valores. - carta de presentación individual de una propuesta, carta de conformación de consorcios, uniones temporales y demas formas de asociaciones para presentación de propuestas en procesos de contratación convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto No. 1082 de 2015: licitaciones públicas, concursos de méritos, invitaciones públicas y privadas para ofertas mercantiles, subastas inversas, selección abreviada y

contratación de menor y mínima cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2023 del 28/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2023 bajo el número 459.093 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Estrada Meza Alejandra Marcela	CC 1001799973

Que por Acta número 01-2023 del 28 de septiembre de 2023 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad OUTSOURCING CARIBE 44 S.A.S., cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de octubre de 2023, bajo el número 459093 del libro IX, consta la aceptación a la renuncia del(a) Sr(a) CERVANTES DUQUE JUAN MANUEL C.C. No. 72.197.684 al cargo de Suplente del Gerente.

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2023 del 05/10/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2023 bajo el número 459.400 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Barrios Rodriguez Jose Eduardo	CC 1047419390

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02-2023	05/10/2023	Asamblea de Accionista	459.396	06/10/2023	IX
Acta	4	09/02/2024	Asamblea de Accionista	466.332	15/02/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4210

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4112
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7112

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 38.559.887.456,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:19 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000870097,** Apellidos y Nombres **LOPEZ BETANCUR STIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:24 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052095617,** Apellidos y Nombres **FONTALVO MARQUEZ RONALDO DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066059	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9020172422 CONSORCIO EL PROGRESO	**Fecha Impresión:**	23.12.2025
Contrato:	25OO111B2821	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 2 OCCIDENTE)

Item: 00001 **Valor Total:** 5.568.429.351 COP
Rubro: 2-3-2-01-01-001-03-02/111B /0-8115/C24021 /17-0156/010
Proyecto: 17-0156/010
CDP Asociados: 3600004441 /
Programacion PAC:
Dic : 5.568.429.351

Item: 00003 **Valor Total:** 11.308.162.966 COP
Rubro: 2-3-2-01-01-001-03-02/111B /0-8115/C24022 /17-0155/005
Proyecto: 17-0155/005
CDP Asociados: 3600004441 /
Programacion PAC:
Dic : 11.308.162.966

Importe total: La suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE COP
Valor: **16.876.592.317 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3600004441	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECESIDAD. 54645 - 54646 - 54647, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA L

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 59.613.969.893 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 48.532.262.858 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Item: 3 Valor: 2.250.007.793 COP
Rubro: 23201010010302/111B/0-1010/C24021/170156 FONDOS COMUNES I.C.L.D MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 110.396.240.544 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056283	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMITO U MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECECIDAD 54648 - 54649, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTE

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 745.797.472 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 635.308.958 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOSTREINTA PESOS
Valor: 1.381.106.430 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056284	Fecha de Creación	05.09.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	29.09.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CODIGOS DE NECESIDAD 54560 - 54651, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRES

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 2.915.202.016 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24022/170155 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/005 Realizar mejoramiento RVT

Item: 2 Valor: 2.483.320.235 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170156 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION MantenimYMejoramientoRedVialSecundariaDptoAntioqui
Proyecto: 17-0156/010 Realizar mejoramiento RVS

Importe Total: La Suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
Valor: 5.398.522.251 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó
Recibido 30-09-25		

Powered by CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003343	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 263.668.571.299
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003342	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2026 **Valor:** 130.961.069.104
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003344	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24021/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 188.386.077.915
Proyecto: 17-0156/010 Realiza RVS

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Vigencia Futura

VF No. :	6000003345	Fecha de Creación:	09.06.2025
Fecha de Impresión:	10.06.2025	Página:	1 de 1

Descripción
Mejoramiento de corredores de la red vial Departamental mediante estabilización de materiales en vías del Departamento de Antioquia.
CDP VF SECRETARÍA INFRAEST FÍSICA ORD. 10 16.10.25

Item: 01
Rubro: 00000000001129/111B/0-8115/F24022/000168 **Vigencia:** 2027 **Valor:** 181.839.304.737
Proyecto: 17-0155/005 Realiza RVT

Importe Total: la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020038116
Fecha Radicado: 2025-09-22 08:41:10.0

Medellín, 22/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 48 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 19 de septiembre de 2025, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública de Ocho (08) Lotes

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 16787

Objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LOTE No 1 Subregión de Oriente
LOTE No 2 Subregión de Occidente
LOTE No 3 Subregión de Urabá
LOTE No 4 Subregión de Magdalena Medio
LOTE No 5 Subregión de Suroeste
LOTE No 6 Subregión de Nordeste
LOTE No 7 Subregión de Bajo Cauca
LOTE No 8 Subregión de Norte

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 48 realizada el viernes 19 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria–Apoyo Secretaria Técnica del CIC –SIF		19/09/2025
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-Secretaria Técnica del CIC-SIF		19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020038116

Medellín, 09/10/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070000093 del 07 enero de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 051 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para iniciar proceso de Licitación Pública

Estudios y Documentos Previos Nro. 16787

OBJETO	PLAZO	ALCANCE - RESUMIDO	VALOR TOTAL INICIAL	FORMA DE PAGO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	18 meses	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PLANTEA ADJUDICAR EL PROYECTO EL CUAL CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN DE VEINTINUEVE (29) CORREDORES VIALES EN TOTAL, COMPUESTO POR VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN TODAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; LOS CORREDORES VIALES SE AGRUPAN EN OCHO (8) LOTES, DE ACUERDO CON LA SUBREGIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS, AGRUPACIÓN QUE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL MISMO MODELO DE INTERVENCIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ESTOS LOTES SE NOMBRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1: SUBREGIÓN ORIENTE LOTE 2: SUBREGIÓN OCCIDENTE LOTE 3: SUBREGIÓN URABÁ LOTE 4: SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO LOTE 5: SUBREGIÓN SUROESTE LOTE 6: SUBREGIÓN NORDESTE LOTE 7: SUBREGIÓN BAJO CAUCA LOTE 8: SUBREGIÓN NORTE LA INTERVENCIÓN CONSTA DE 634,34 KM DE VÍAS MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DE SUELO CON CEMENTO O CAL, DOBLE RIEGO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE	$ 735.974.936.962	Anticipo del 15% Hasta un 95% en pagos parciales mensuales, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría 5% restante se pagará contra liquidación

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020041145

		CUNETAS, OBRAS TRANSVERSALES Y SEÑALIZACIÓN.		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinario del COS Nro. 051 del miércoles 01 de octubre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	María Elena Vélez Zapata - Profesional Universitaria – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Revisó	María Alejandra Pelaez López – Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	08/10/2025

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020041145